

Anexo:

Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

1. Evaluación del cumplimiento de los compromisos

Compromiso N° 1: Concretar las acciones de acondicionamiento de 7 nuevas aulas, el traslado del Centro de Documentación y de la Biblioteca Central y la remodelación de la “Casita Histórica”.

Descripción de la respuesta de la institución: En la primera fase de acreditación se consideró que las dimensiones de los espacios físicos resultaban insuficientes para responder a la matrícula, especialmente de los primeros años de la carrera. En respuesta, la institución presentó un plan de mejoras para ampliar el espacio para el dictado de clases, la biblioteca, las condiciones de aislamiento e iluminación de las aulas y mejorar el funcionamiento del ascensor con un presupuesto de \$70.000.

A partir de la información volcada en la presentación de CONEAU Global, se observa que la institución ha realizado el acondicionamiento de 7 aulas nuevas con capacidad para 600 estudiantes. Durante la visita, se constató el acondicionamiento de las aulas y se observó que la carrera utiliza en escasas oportunidades dichas instalaciones.

Asimismo, se informa que en 2015 finalizó la primera etapa de refacción de la “Casita Histórica” ubicada en el Predio Universitario Manuel Belgrano. La segunda etapa, que se prevé finalice en 2018, contará con nuevas aulas, un laboratorio con Cámara Gesell, sanitarios para personas con movilidad reducida, entre otras refacciones. La misma ya tiene aprobada la evaluación del presupuesto y se llamará a licitación durante 2017.

Cabe señalar que la solicitud realizada para trasladar el Centro de Documentación de la Facultad de Psicología por falta de espacio fue denegada por la Secretaría Académica de la Universidad. Por tal motivo, se planificó la reubicación del mismo en el subsuelo de la “Casita Histórica” una vez que finalice la segunda etapa de construcción. El nuevo espacio donde se trasladará el Centro de Documentación de la Facultad de Psicología permitirá albergar el acervo bibliográfico y documental que posee la Facultad.

Finalmente, se señala que se ha realizado la mudanza de la Biblioteca Central universitaria a un nuevo edificio que cuenta con 1500 m² en 2015.

Como documentos respaldatorios la institución presenta el Informe del Departamento de Obras donde se acredita que el acondicionamiento de las 7 aulas fue finalizado en junio de 2016 y el presupuesto 2017 para realizar la segunda etapa de reformas en la “Casita Histórica”. Sin embargo, se observa que no se ha adjuntado la Ordenanza del Consejo Superior N° 2223/16 donde se aprueba el presupuesto para la segunda etapa de refacciones en la “Casita Histórica”.

Durante la visita, se constataron las obras realizadas y el grado de avance de las mismas. La institución informó que de los fondos provenientes del Plan de Mejoramiento de la Enseñanza de Carreras de Psicología aprobado por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) recibió dos cuotas del total destinado a mejoramiento de infraestructura y se considera que el grado de cumplimiento es del 50%. Asimismo, la institución argumenta que debido a las demoras en la acreditación de los fondos provenientes de la SPU el costo total de las obras ascendieron a \$5.000.000 y la diferencia debió ser solventada por la Universidad.

Evaluación: A partir de lo constatado durante la visita se considera que la institución está realizando acciones para cumplir el compromiso en el corto plazo. Asimismo, resulta necesaria la presentación de la Ordenanza CS N° 2223/16 con la aprobación del presupuesto.

Compromiso N° 2: Efectuar las mejoras previstas de las condiciones de mantenimiento, higiene y accesibilidad.

Descripción de la respuesta de la institución: En la instancia de acreditación previa se consideró que el Servicio de Seguridad e Higiene debía contar con personal para inspecciones, relevamiento y capacitaciones. Además, debían tomarse medidas de control, seguridad y mantenimiento en salas de máquinas, luminarias normales, de emergencia y señalización. Al respecto, la institución presentó un plan de mejoras en mantenimiento, higiene y accesibilidad que fue considerado adecuado.

En la segunda fase de acreditación la carrera informa que se ha creado un cargo no docente en el Área de Seguridad e Higiene desde 2015. Se considera que el responsable es idóneo para la tarea. Asimismo, en 2015 se ha contratado una nueva empresa para el mantenimiento preventivo del ascensor mediante Expediente N° 1-10126/14. Como

documento respaldatorio, la institución presenta la orden de compra 231/15 donde se realizó la licitación y adjudicación del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo del ascensor.

Finalmente, se informa que dadas las limitaciones estructurales resulta imposible realizar mejoras en la accesibilidad en el edificio central. Sin embargo, en la “Casita Histórica” la institución garantiza una adecuada accesibilidad como se señaló en el Compromiso N° 1.

Durante la visita, se recorrieron las diferentes instalaciones donde se desarrolla la carrera y se pudo observar que los espacios físicos utilizados son adecuados y disponen de las medidas de control, seguridad e higiene necesarias para su desarrollo. Además, se presentan las certificaciones correspondientes. Asimismo, se observaron las mejoras realizadas en luminarias normales, de emergencia y señalización tanto en el edificio central, las nuevas 7 aulas y en la obra en curso en la “Casita Histórica”.

Evaluación: Por lo expuesto, el compromiso se considera cumplido.

Compromiso N° 3: Completar la adquisición de los títulos consignados en el plan de mejoramiento a fin de incrementar el acervo bibliográfico de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución: En la primera fase de acreditación el acervo bibliográfico era insuficiente en relación con la bibliografía de la carrera y la cantidad de alumnos. La institución presentó un plan de mejoras para adquirir bibliografía relevante para la disciplina que se consideró adecuado.

En esta instancia, la carrera informa que se confeccionó un instrumento para cotejar la bibliografía existente y la bibliografía requerida por las distintas asignaturas con el fin de discernir los materiales existentes y las deficiencias. Asimismo, se realizó una primera licitación en 2015 por un total de \$18.620, estipulada en el plan de mejoras presentado en la primera fase de acreditación y concretada en 2016. La carrera señala que ha incorporado a la biblioteca el 25% del acervo bibliográfico faltante.

Evaluación: Del análisis del listado de textos adquiridos por la carrera se observa que el acervo bibliográfico incorporado es adecuado y la cantidad de textos adquiridos es acorde a la cantidad de alumnos que están cursando la carrera.

Por lo expuesto, si bien la carrera no ha logrado cumplir con el compromiso en su totalidad, se encuentra realizando acciones para adquirir toda la bibliografía prevista en un plazo razonable. El compromiso se considera parcialmente cumplido.

Recomendación N° 1: Extender a los docentes y alumnos el acceso y uso del SIU-Guaraní, con la mayor brevedad posible para optimizar su aprovechamiento.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución informa que durante 2016 se realizaron capacitaciones a los docentes en el uso del sistema SIU-Guaraní. Entre las actividades realizadas se destacan reuniones con docentes, Jefes de Trabajos Prácticos, distribución de instructivos y la atención personalizada en la Secretaría Académica y de Coordinación. Se señala que a finales de 2016 el 28% de las asignaturas lograron cargar las calificaciones de los parciales y el porcentaje restante fue formado y capacitado en la carga de notas. La institución prevé que para el 2017 la totalidad de los equipos de cátedra estarán capacitados en el uso del sistema y podrán realizar las cargas de calificaciones correspondientes.

Durante la visita, los docentes informaron sobre las capacitaciones recibidas y la implementación del sistema SIU-Guaraní en casi la mitad de las asignaturas de la carrera. Asimismo, se informó que los alumnos utilizan el sistema regularmente para inscribirse a asignaturas.

Evaluación: Se considera que la institución se encuentra realizando acciones para atender integralmente la recomendación en un plazo razonable.

Recomendación N° 2: Aprobar la modificación del Régimen de Enseñanza para disminuir la duración real de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución: Se realizó la elaboración del Reglamento de Prácticas Electivas Preparatorias para las Prácticas Profesionales (Ordenanza de Consejo Académico N° 2172/16) donde se establece la cursada de cuatro niveles del requisito curricular PEPP, con el objetivo de resolver las dificultades que presentaban los estudiantes ante dicho requisito curricular.

Asimismo, se realizó en octubre de 2016 una propuesta para establecer un nuevo Régimen de Enseñanza para la carrera de Psicología. Principalmente, el objetivo fue lograr una mejora en la organización de fechas de parciales y finales que impacte positivamente en la duración real de la carrera. La institución informa que actualmente se encuentra en discusión en el Consejo Académico a través de una comisión ampliada y permanente para el tratamiento de la misma.

Evaluación: Durante la visita pudo observarse que la carrera no aprobó la modificación del Régimen de Enseñanza pero se encuentra evaluando medidas que permitan reducir la duración real de la carrera. Sin embargo, estas medidas aún no han sido implementadas ni se informa del impacto esperado a partir de su implementación. Se considera que la recomendación no ha sido atendida por parte de la institución.

Recomendación N° 3: Incorporar el ámbito de la Psicología Social y Comunitaria a la PPS, a fin de ofrecer a los alumnos la posibilidad de realizar la PPS en todas las áreas de formación profesional establecidas en la Resolución Ministerial.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución informa que a partir del año 2016 se aprobó e implementó el proyecto denominado “Experiencia piloto tendiente a la implementación de las prácticas socio-comunitarias de la Facultad de Psicología” (Ordenanza CA N°2054/16) a partir del cual se articularon requisitos curriculares existentes con el fin de ofrecer a los estudiantes Prácticas Socio Comunitarias con especificidad disciplinaria. Se incorporaron prácticas donde se contaba con docentes que radicaran sus propuestas de PEPP en proyectos de extensión bajo su dirección: Núcleos II (25 horas curriculares), PEPP III (20 horas curriculares) y PEPP IV (20 horas curriculares). La institución evalúa positivamente la propuesta, ya que considera que permitió realizar una experiencia piloto en el marco del ámbito socio-comunitario.

Se destaca que en la Ordenanza CA N° 2054/16 se establece que la evaluación de la implementación de esta experiencia sea a través de informes de evaluación de los docentes responsables, de las instituciones intervinientes y una encuesta evaluativa a los estudiantes. Se considera que estos insumos serán importantes para evaluar su continuidad y reelaboración. Sin embargo, se observa que la institución no adjunta en CONEAU Global dichos informes, motivo por el cual no es posible evaluar esta herramienta.

Evaluación: Durante la visita se observó que el desarrollo de las Prácticas Socio Comunitarias se realizó en 4 proyectos de extensión que se encontraban en vigencia. Sin embargo, se observa la falta de convenios específicos con las instituciones participantes de estos proyectos en el marco de las actividades prácticas con alumnos. Por otro lado, se observa que la posibilidad de realizar la práctica está sujeta a la continuidad de los proyectos de vinculación vigentes y no se establecen ámbitos de práctica específicos ni

continuos. Finalmente, la institución no especificó cómo se dará continuidad a la experiencia piloto ni la forma en que se incorporará en las PPS el ámbito de la Psicología Social y Comunitaria. Al respecto, se señala un déficit.

Recomendación N° 4: Unificar el criterio de registro y medición de la cantidad de estudiantes de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución: En el Informe de Autoevaluación la carrera informa que el criterio de registro y medición de la cantidad de estudiantes de la carrera es el correspondiente a estudiantes reinscriptos en la carrera sumado a los ingresantes en cada año. El requisito de reinscripción es condición para que el estudiante pueda llevar a cabo cualquier actividad académica durante el ciclo lectivo.

Durante la visita, se informó que en 2015 empezó a regir el nuevo Estatuto de la Universidad aprobado en 2013. Entre las modificaciones que sufrió el Estatuto, se incorporó el ingreso irrestricto a todas las carreras de la Universidad. Motivo que explica el aumento significativo en la matrícula de la carrera durante los años 2016-2017. Se estableció una comisión curricular que realiza evaluaciones cuantitativas y cualitativas sobre el impacto en la carrera a partir del aumento en la matrícula. Se considera que la comisión curricular permite evaluar el impacto del nuevo ingreso irrestricto y se valora la implementación de un plan de ingreso dividido en dos etapas: una en la finalización del último año de la escuela media y otra al inicio del primer año de la carrera.

Evaluación: De acuerdo a lo constatado en la visita, se observa que el sistema de registro y medición de alumnos no resulta claro. Se considera que la recomendación no ha sido atendida por parte de la institución.

2. Aspectos del funcionamiento de la carrera no considerados en las consignas precedentes

Actualmente, la carrera tiene 18 proyectos de investigación vigentes en los que participan 57 docentes y 31 alumnos. De los docentes que participan en investigación, 15 son Doctores, 10 son Magísteres y 9 son Especialistas. Además, 17 docentes tienen dedicaciones de 40 horas semanales y 5 cuentan con 30 horas semanales, pero 34 no registran horas destinadas a investigación en sus fichas docentes, por lo que se señala un

déficit. Cabe señalar que los proyectos vigentes han dado como resultado 26 publicaciones con arbitraje, 5 libros y 9 presentaciones en congresos de la disciplina.

3. Conclusión:

Por todo lo expuesto, se concluye que si bien la carrera ha cumplido en parte con los compromisos, no ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits que se enumeran a continuación.

Déficit N° 1. No se adjunta la Ordenanza del Consejo Superior N° 2223/16 donde se aprueba el presupuesto para la segunda etapa de refacciones en la “Casita Histórica”.

Déficit N° 2. No se adjuntan los convenios específicos con las instituciones participantes de las prácticas del ámbito de la Psicología Social y Comunitaria. Además, no se adjuntan los informes de las prácticas ni documentación que permita prever la continuidad de la experiencia piloto tendiente a la implementación de las prácticas socio-comunitarias.

Déficit N° 3. No se registra en CONEAU Global la dedicación horaria de 34 docentes que participan en proyectos de investigación.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

Recomendación N° 1. Tomar medidas para disminuir la duración real de la carrera.

Recomendación N° 2. Unificar y clarificar el criterio de registro y medición de la cantidad de estudiantes de la carrera.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

1. Evaluación de la respuesta a los déficits

Déficit 1: No se adjunta la Ordenanza del Consejo Superior N° 2223/16 donde se aprueba el presupuesto para la segunda etapa de refacciones en la “Casita Histórica”.

Descripción de la respuesta de la institución: Se adjunta la Ordenanza del Consejo Superior N° 2223/16 con fecha 15 de diciembre donde se aprueba el presupuesto para la segunda etapa de refacciones en la “Casita Histórica”.

Evaluación: Se considera que el déficit ha sido subsanado.

Déficit 2: No se adjuntan los convenios específicos con las instituciones participantes de las prácticas del ámbito de la Psicología Social y Comunitaria. Además, no se adjuntan los informes de las prácticas ni documentación que permita prever la continuidad de la experiencia piloto tendiente a la implementación de las prácticas socio-comunitarias.

Descripción de la respuesta de la institución: Así como se indicó durante la visita, se vuelve a informar que la experiencia piloto de las prácticas socio comunitarias se respaldó en los convenios marco y específicos firmados con distintas instituciones para el desarrollo de 4 proyectos de extensión: a) Prevención del Maltrato Infantil a partir del fortalecimiento parental; b) Movimiento Marimbarte: Dispositivo de inclusión por arte para las personas con padecimientos mentales; c) Multiplicación y empoderamiento en el abordaje comunitario de consumo problemático de sustancias”; d) Programa de Orientación Vocacional en las escuelas de gestión provincial: Una herramienta de inclusión social. Asimismo, se adjuntan en la presentación CONEAU Global los convenios que respaldan la realización de los proyectos de extensión antes mencionados.

Finalmente, la institución señala que se realizarán convenios específicos para el desarrollo de las prácticas socio comunitarias y que se desarrollará un proceso de reforma curricular para garantizar la incorporación plena de las prácticas socio comunitarias.

Evaluación: Si bien se observa que la carrera se encuentra en vías de subsanar el déficit, se reitera la necesidad de establecer convenios específicos para la realización de las prácticas socio comunitarias. Además, se espera que la carrera establezca distinciones entre proyectos de extensión y practicas socio comunitarias, otorgando a las últimas un encuadre que contemple la supervisión docente, horarios, coordinación de espacios, acompañamiento de las prácticas., cobertura de seguros para los estudiantes, entre otras.

La carrera deberá tender a formalizar las prácticas socio comunitarias estableciendo mecanismos que permitan garantizar la continuidad de las actividades prácticas en ámbitos específicos y continuos en función de brindar a los estudiantes un trabajo de campo y competencias específicas del quehacer del Psicólogo.

Déficit 3: No se registra en CONEAU Global la dedicación horaria de 34 docentes que participan en proyectos de investigación.

Descripción de la respuesta de la institución: Se informa que los 34 docentes que participan en proyectos de investigación y no cuentan con dedicación horaria para estas actividades revisten cargos con dedicación simple (10 horas) y las actividades que realizan están por fuera de dicha dedicación horaria.

Por otro lado, la institución menciona que en noviembre de 2016 se aprobaron 14 nuevos cargos docentes con dedicación parcial de 20 horas (Ordenanza CA N° 2372/16).

Evaluación: Si bien se presenta documentación que respalda el llamado a concurso de nuevos cargos docentes, no se encuentra refrendada la sustanciación de dichos concursos ni de las designaciones mencionadas en la Ordenanza CA N° 2372/16. Por otro lado, se observa que aun la carrera cuenta con 8 docentes con dedicaciones mayores a las 20 horas participando en proyectos de investigación, que no registran horas destinadas a estas actividades en sus fichas (5 docentes cuentan con una dedicación horaria de 20 horas semanales, 2 docentes cuentan con 30 horas semanales y 1 docente cuenta con 40 horas semanales). Por tal motivo y de acuerdo a la respuesta que brindó la institución, se recomienda revisar y ampliar la distribución de horas del plantel docente a fin de optimizar el desarrollo de las actividades de investigación.

Además, se formularon las siguientes recomendaciones:

Recomendación 1: Tomar medidas para disminuir la duración real de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución: Se vuelven a informar las medidas tomadas para disminuir la duración real de la carrera: la aprobación del Reglamento de Prácticas Electivas Preparatorias para las Prácticas Profesionales (Ordenanza CA N° 2172/16) y la propuesta de modificación del Régimen de Enseñanza presentada en octubre de 2016 que se encuentra en discusión en el Consejo Académico.

Evaluación: Se recomienda realizar las modificaciones correspondientes en el Régimen de Enseñanza que permitan establecer medidas en el corto plazo a fin de abarcar la permanencia, rendimiento y retención de alumnos de la carrera de Psicología.

Recomendación 2: Unificar y clarificar el criterio de registro y medición de la cantidad de estudiantes de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución: Se informa que el registro de la cantidad de estudiantes de la carrera se realiza mediante el Sistema de Estadísticas Universitarias elaborado por la Secretaría de Políticas Universitarias. Asimismo, se incluyen los nuevos inscriptos y reinscriptos en cada año a la carrera.

Evaluación: La información incorporada en CONEAU Global y lo informado durante la visita, esclareció el criterio de registro y medición de la cantidad de estudiantes de la carrera. Asimismo, en relación a la Recomendación N° 1, se considera necesario contar con un sistema de información y medición como insumo para el diagnóstico y acompañamiento de las medidas que implemente la carrera para disminuir la duración de la carrera por parte de los estudiantes.

2. Conclusión

Por lo expuesto, se evidencia que la institución se encuentra realizando acciones para subsanar algunos de los déficits de la carrera (Formalizar en el Plan de Estudios las practicas socio comunitarias).

Además, se formula la siguiente recomendación:

Recomendación 1. Formalizar las Practicas Socio Comunitarias estableciendo mecanismos que permitan garantizar la continuidad de las actividades prácticas en

ámbitos específicos y continuos en función de brindar a los estudiantes un trabajo de campo y competencias específicas del quehacer del Psicólogo.

Recomendación 2. Revisar y ampliar la distribución de horas del plantel docente a fin de optimizar el desarrollo de las actividades de investigación

Recomendación 3. Realizar las modificaciones correspondientes en el Régimen de Enseñanza que permitan establecer medidas en el corto plazo relacionadas con la permanencia, rendimiento y retención de alumnos de la carrera de Psicología.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 804-1641/11 ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.